

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 31  
DE OCTUBRE DE 1996  
(BOE DE 17 DE DICIEMBRE DE 1996)  
CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSI-  
TARIA  
AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICA APLICADA 25

Comisión Titular:

Presidente: Don Pedro Pérez Carreras, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia, DNI 22.492.504.

Vocales: Don Pedro J. Paul Escolano, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI 31.220.769.

Doña Esperanza Lebrón Rueda, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, DNI 27.375.078.

Don Luis Sánchez Ruiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia, DNI 22.628.004.

Vocal Secretario: Don Francisco Torres Peral, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, DNI 28.500.483.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Emilio Freire Macías, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI 28.394.521.

Vocales: Don Juan Antonio Mesa López-Colmenar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla, DNI 28.305.085.

Don Sixto Romero Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva, DNI 29.717.380.

Don Carles Barceló Soler, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Gerona, DNI 40.262.452.

Vocal Secretario: Don Gerardo Valeiras Reina, CEU de la Universidad de Sevilla, DNI 31.394.306.

*RESOLUCION de 25 de abril de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Sevilla de 27 de enero de 1997 (BOE de 19 de febrero), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad número 23, adscrita al área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Radiación y Radiocomunicación, Radar y Laboratorio de Microondas en la titulación de Ingeniero de Telecomunicaciones, y no habiendo sido firmada dicha plaza por ningún concursante.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad anteriormente citada.

Sevilla, 25 de abril de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 28 de abril de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Sevilla de 28 de marzo de 1996 (BOE de 25 de abril), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias, número 16, adscrita al área de conocimiento «Física Aplicada». Departamento de Física Aplicada. Acti-

vidades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura de Física: Fundamentos de Elctromagnetismo y Estado Sólido aplicados a la Informática, y no habiéndose formulado por la Comisión correspondiente propuesta de provisión, por no haber superado ningún aspirante la 1.ª prueba, según dispone el artículo 9.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria anteriormente citada.

Sevilla, 28 de abril de 1997.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 2 de mayo de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de Gerente de la misma.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y según atribuciones conferidas por el artículo 18.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, este Rectorado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. El puesto de trabajo que se convoca por la presente Resolución podrá ser solicitado por aquéllos que reúnan los requisitos establecidos en el anexo.

Segunda. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, pudiendo presentarlas en el Registro General de la misma Universidad, C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercera. Además de los datos personales, los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, y otros méritos que el candidato estime oportuno poner de manifiesto, acompañando la documentación justificativa, debidamente compulsada.

Los aspirantes habrán de acreditar los méritos alegados, si fuesen requeridos para ello. Igualmente podrán ser citados para realizar una entrevista.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 2 de mayo de 1997.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

## ANEXO

Denominación del puesto: Gerente.  
 Vacante: 1.  
 Nivel: 30.  
 Grupo: A.  
 Complemento específico: Establecido en RPT.  
 Requisitos:

- Titulación Superior.
- Experiencia directiva en grandes organizaciones.
- Capacidad de planificación y gestión de recursos humanos y económicos.
- Dedicación exclusiva.
- Buena capacidad de relación.

### 3. Otras disposiciones

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 7 de mayo de 1997, de la Mesa de la Cámara, sobre adjudicación de dos becas para la formación de personal en el Servicio de Biblioteca y en el Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía.*

Vista la propuesta realizada por la Comisión Calificadora, y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1997,

#### HA ACORDADO

Adjudicar las dos becas para la formación de personal en el Servicio de Biblioteca y en el Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía a doña María Isabel Rodrigo Cámara y a doña Eva María Navarro Gimena.

Sevilla, 7 de mayo de 1997.- El Letrado Mayor, José A. Vóboras Jiménez.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ORDEN de 25 de abril de 1997, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita del Colegio Padre Villoslada, propiedad del Ayuntamiento de Cádiz, a las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma, en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita del Colegio «Padre Villoslada», propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, a las Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el

Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1996, y cuya descripción es la siguiente:

Inmueble sito en la C/ Levante, donde se ubica el C.P. «Padre Villoslada», con 5.177,54 m<sup>2</sup>, que linda por la derecha entrando, Grupo Escolar Femenino; fondo, Astilleros de Cádiz; izquierda, Bahía de Cádiz, y frente, vía de su situación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cádiz, núm. 1, Finca 6.930, libro 621, Tomo 860.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de abril de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO  
 Consejera de Gobernación y Justicia

*RESOLUCION de 28 de abril de 1997, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Granada, para su provisión por el sistema de libre designación.*

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Granada, proponiendo la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría de esa Corporación, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional para su provisión por el sistema de libre designación, en base al acuerdo adoptado por la citada Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 1997, de conformidad con lo previsto en los artículos 9 y 27 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación y Justicia las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de dichos funcionarios y en el artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social. Esta Dirección General ha resuelto:

Clasificar el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Granada, como de libre designación a efectos de su cobertura.